



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00256-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única Instancia, instaurado por SHIRLEY MARLLORY MARTÍNEZ GUZMÁN en contra COMESTIBLES DAN S.A, verificado el memorial allegado al canal digital del Despacho, en encuentra que la notificación no está debidamente diligenciada, toda vez que se le envía al demandado una citación para notificación personal; sin embargo según el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 la notificación por los medios digitales se tendrá como una notificación personal, es por esta razón que se le debe de dar a conocer tanto la demanda, los anexos y el auto admisorio a la parte pasiva.

En consecuencia, se REQUIERE para que intente la notificación de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022. Igualmente, deberá allegar la constancia de diligenciamiento del mismo.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0170
hoy 10 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2bc2df34db895d58556d7c53840f60bc34f33df4aa80798e52df8cc50248aee**

Documento generado en 07/10/2022 03:31:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>